



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN:

DT-2016-094 ADQ

FAVOR DE CITAR DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN:

0656

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

2481

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 28, 52, 55,
63 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

MANUEL FLORES TORRES

R.F.C.: FOTM 790619M32

DIRECCION: PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC No. 21, COL. SANTA MARÍA
NATIVITAS, CÓDIGO POSTAL 16450, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, MÉXICO,
D.F.

TÉLEFONO: 04455 4067 5759

EFFECTUAR ENTREGA EN: ALMACÉN CENTRAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,
CAFETALES No. 7, COL. RINCONADA COAPA 2a SECCIÓN. TEL. 56 03 36
50

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA,
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

FECHA DE ENTREGA:

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL
ÁREA.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS
HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA
(S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 % POR CADA
DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE
LOS BIENES.

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA MES AÑO

06 10 16

HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

VIGENCIA DEL 06 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ARREGLO FLORAL NATURAL CHICO DE 25 A 35 CM. DE ALTURA CON BASE DE MADERA O PLÁSTICO, PODRÁ SER DECORADO CON FLORES DE GERBERA, ROSA, LILIS, GIRASOLES Y/O ACAPULCO O LA FLOR DE LA TEMPORADA Y FOLLAJE DE COLOR VERDE	1	PIEZA	\$300.00
2	ARREGLO FLORAL NATURAL MEDIANO DE 35 A 45 CM. DE ALTURA CON BASE DE MADERA O PLÁSTICO, PODRÁ SER DECORADO CON FLORES DE GERBERA, ROSA, LILIS, GIRASOLES Y/O ACAPULCO O LA FLOR DE LA TEMPORADA Y FOLLAJE DE COLOR VERDE	1	PIEZA	\$450.00
3	ARREGLO FLORAL NATURAL GRANDE DE 45 A 55 CM. DE ALTURA CON BASE DE MADERA O PLÁSTICO, PODRÁ SER DECORADO CON FLORES DE GERBERA, ROSA, LILIS, GIRASOLES Y/O ACAPULCO O LA FLOR DE LA TEMPORADA Y FOLLAJE DE COLOR VERDE	1	PIEZA	\$600.00
4	CORONA FLORAL NATURAL DE 1.50 MTS. DE DIÁMETRO DECORADO CON FLORES DE CRISANTEMO, CLAVEL, GERBERA, LILIS Y/O ACAPULCO Y FOLLAJE DE COLOR VERDE	1	PIEZA	\$1,551.72
5	ROSA ENVUELTA EN PAPEL CELOFÁN	1	PIEZA	\$16.38
6	CLAVEL ENVUELTO EN PAPEL CELOFÁN	1	PIEZA	\$16.38
7	PORTADA DE FLORES PARA ARCADEA PRINCIPAL DE 3.5 X 4 Y 6 X 4 MTS	1	PIEZA	\$28,000.00
8	ARREGLO FLORAL NATURAL 1.5 X 1.20 CM. DE ALTURA CON BASE DE MADERA O PLÁSTICO PODRÁ SER DECORADO CON FLORES DE GERBERA, ROSA, LILIS, GIRASOLES Y/O ACAPULCO O LA FLOR DE LA TEMPORADA Y FOLLAJE VERDE	1	PIEZA	\$1,400.00
9	ARCO FLORAL DE 3.5 X 2.5	1	PIEZA	\$5,000.00
10	ARREGLO FLORAL DE 2.48 X .40 CON FESTÓN	1	PIEZA	\$10,500.00
MONTO MÍNIMO A EJERCER: \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO				
MONTO MÁXIMO A EJERCER: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO				

ELABORÓ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
CARGO: J.U.D. DE ADQUISICIONES

FIRMA:

REVISÓ

NOMBRE: CELSO SANCHEZ FUENTE VILLA
CARGO: DIRECTOR DE REG. MATS. Y SERVS. GENERALES

FIRMA:

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: C. MARÍA DE JESÚS HERROS VAZQUEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE: MANUEL FLORES TORRES

FIRMA:

[illegible]

OBSERVACIONES

Los bienes que entregue "El Proveedor", señalados en el reverso del presente instrumento, deberán ser nuevos, de primera calidad, sin que dicha circunstancia le dé derecho a "El Proveedor" para recibir un pago adicional por estos conceptos. La razón de que su precio sea encounterado incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento.

En el presente contrato "El Proveedor" se obliga a mantenerse como proveedor salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato

Los bienes entregados por "El Proveedor" serán supervisados por "La Delegación", a través del personal que designe para el efecto, la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico, con la finalidad de verificar el control, calidad y cumplimiento a materia del presente contrato. Lo anterior, toda vez que es la responsable de verificar que todas las entregas sean conforme a las especificaciones descritas al reverso del presente instrumento.

Federal y demás disposiciones aplicables.

artículos 3º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito

cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito